GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVI. Ciudad Trujillo, 21 de Junio de 1945. Nº 6275.

Ley Nº 920 que autoriza la transferencia de la suma de $85.588.15 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 920.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 180.00
G-10120-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 180.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$1,500.00
G-20101—	Para Gastos de Representación Diplomática:	$1,500.00	

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:		$1,255.00
G-30622-A	Servicios Personales:	$ 500.00	
G-30622-B	Otros Gastos Corrientes:	755.00	
		$ 1,255.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$7,630.00
G-30101-A	Servicios Personales:	$7,630.00	
30102	REPRESENTACION DIPLOMATICA:		$3,150.00
G-30102—	a) Para cubrir los gastos, de Representación Diplomática del Secretario de Estado y de los Embajadores Consejeros:	$3,150.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$5,740.00
G-30110-A	Servicios Personales:	$5,740.00	
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:		$3,920.00
G30131A	Servicios Personales:	$ 3,920.00	
30177	CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:		1,400.00
G-30177-A	Servicios Personales:	$1,400.00	
10452	MAYORDOMIA DE PALACIO:		560.00
G-10452-A	Servicios Personales:	$ 560.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1,140.00
G-10497-A	Servicios Personales:	$1,000.00	
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	140.00	
		$1,140.00	

CAPITULO VIII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 300.00
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 300.00	

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:		$ 9,758.29
G-31801-A	Servicios Personales:	$6,758.29	
G-31801-C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00	
		$9,758.29	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		$ 127.44
G-31821-A	Servicios Personales:	$ 127.44	
31831	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS DE LA REPUBLICA:		$ 2,844.11
G31831A	Servicios Personales:	$ 2,844.11	

10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLERES DE MECANICA PESADA:		$ 1.743.30
G10445A	Servicios Personales	$ 1,743.30	
31710	SERVICIO DE METEOROLOGIA:		$ 158.38
G31710A	Servicios Personales:	$ 158.38	
31855	ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO:		$ 28.23
G31855A	Servicios Personales:	$ 28.23	
31832	CONSTRUCCION MUELLES Y PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO:		$ 44,153.40
G31832	Continuación construcción Puerto de Ciudad Trujillo:	$ 44,153.40	
			$ 85,588.15

AL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 180.00
G10120A	Servicios Personales:	$ 180.00	

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:		$ 140.00
G30530A:	Servicios Personales:	$ 140.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 755.00
G20101A	Servicios Personales:	$ 105.00	
G20101B	Otros Gastos Corrientes:	650.00	
		$ 755.00	
30701	COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLEO:		$ 2,000.00
G30701B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2,000.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:		$ 300.00
G10411B	Otros Gastos Corrientes:	$ 300.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 13,510.00
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	$ 13,510.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 8.890.00
G30120A	Servicios Personales:	$ 8,890.00	

CAPITULO VIII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1,000.00
G10525A	Servicios Personales:	$ 1,000.00	

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:		$ 2,600.00
G31801B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2,600.00	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		$ 56,213.15
G31822	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.:	$ 56,213.15	
			$ 85,588.15

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Milady Félix de L'Official.
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Indepen-

CONSIDERANDO: Que el señor José Valdez, Práctico del puerto de Puerto Plata, ha prestado eficientes servicios al Estado, por espacio de más de veinte años, en el servicio portuario;

VISTA la Ley Nº 168, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de Enero de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor José Valdez, y se le asigna una pensión mensual de cuarenta pesos, pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2377, que integra la Comisión Asesora del Museo Nacional.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2377.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 2 de la Ley Nº 1341, del 10 de Julio de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Además del Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, del Director General de Bellas Artes y del Director del Museo Nacional, como miembros ex oficio, los señores Lic. Julio Ortega Frier, Dr. Bienvenido García Gautier, Profesor Osvaldo Báez Soler y Lic. José A. Bonilla Atiles, quedan nombrados para integrar, como miembros temporales, la Comisión Asesora del Museo Nacional.